



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N°1086-2017-CF-FCJE/UNJBG
Tacna, 31 de mayo del 2017

VISTO:

El Oficio N°153-2017-ESCF/FCJE enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, solicitando el trámite para optar el Título Profesional de Contador Público de la Bachiller Ruth Herrera Cruz con código de matrícula N°2011102093 y los acuerdos correspondientes a la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 31 de diciembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Art. 11°, incisos b) y c); estipula que para obtener el Título Profesional se requiere elaborar, sustentar y aprobar en Acto Público una Tesis, o aprobar el Examen Profesional, o presentar y sustentar un Trabajo Informe; asimismo, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Contables y Financieras;

Que, a través de la Resolución Consejo Universitario N°12543-2015-UN/JBG, se ratifica la Resolución Rectoral N°041-2015-UN/JBG, que deja sin efecto la Resolución Consejo Universitario N° 12484-2015-UN/JBG. Y dispone en forma excepcional, que los expedientes tramitados para la obtención de Título Profesional de los Bachilleres egresados en el Año Académico 2013 o antes, se realicen con lo determinado en las disposiciones legales existentes hasta antes de la dación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, a través del expediente presentado por la Bachiller Ruth Herrera Cruz con código de matrícula N°2011102093 para la obtención del Título Profesional de Contador Público mediante Examen Profesional, se ha cumplido con los requisitos establecidos; por lo que el Jurado Calificador denominado con Resolución de Facultad N° 4807-2016-FCJE/UNJBG, procedió a su evaluación de la sustentación oral en el aspecto teórico correspondiente al Área: Contabilidad Comercial, otorgándole el calificativo de 13 (Trece), que sumado con la nota del examen escrito en el Examen Revaluaciones del Activo Fijo, Capitalizaciones y Comercial, otorgándole el calificativo de 10.60 obtiene la nota final de 12 (Doce), siendo aprobado por mayoría por el Jurado Calificador el día 17 de noviembre del 2016, según Acta de Sustentación Individual y de Resumen de Examen Profesional, folio N°28. Asimismo, ha cumplido con presentar el Trabajo Monográfico del Examen Profesional Titulado: "COMPARACIÓN ENTRE LAS NIIF DEL SISTEMA GENERAL Y LAS NIIF PARA LAS MEDIANAS EMPRESAS". Del Área: Contabilidad Comercial y;

De conformidad con el Art. 67° numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 31 de mayo del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO** a la Bachiller **Ruth Herrera Cruz**, de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras.

Artículo 2°.- Elevar la presente Resolución y expediente al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESCF, RAC, INT.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N°1086-2017-CF-FCJE/UNJBG
Tacna, 31 de mayo del 2017

VISTO:

El Oficio N°153-2017-ESCF/FCJE enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, solicitando el trámite para optar el Título Profesional de Contador Público de la Bachiller Ruth Herrera Cruz con código de matrícula N°2011102093 y los acuerdos correspondientes a la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 31 de diciembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Art. 11°, incisos b) y c); estipula que para obtener el Título Profesional se requiere elaborar, sustentar y aprobar en Acto Público una Tesis, o aprobar el Examen Profesional, o presentar y sustentar un Trabajo Informe; asimismo, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Contables y Financieras;

Que, a través de la Resolución Consejo Universitario N°12543-2015-UN/JBG, se ratifica la Resolución Rectoral N°041-2015-UN/JBG, que deja sin efecto la Resolución Consejo Universitario N° 12484-2015-UN/JBG. Y dispone en forma excepcional, que los expedientes tramitados para la obtención de Título Profesional de los Bachilleres egresados en el Año Académico 2013 o antes, se realicen con lo determinado en las disposiciones legales existentes hasta antes de la dación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, a través del expediente presentado por la Bachiller Ruth Herrera Cruz con código de matrícula N°2011102093 para la obtención del Título Profesional de Contador Público mediante Examen Profesional, se ha cumplido con los requisitos establecidos; por lo que el Jurado Calificador denominado con Resolución de Facultad N° 4807-2016-FCJE/UNJBG, procedió a su evaluación de la sustentación oral en el aspecto teórico correspondiente al Área: Contabilidad Comercial, otorgándole el calificativo de 13 (Trece), que sumado con la nota del examen escrito en el Examen Revaluaciones del Activo Fijo, Capitalizaciones y Comercial, otorgándole el calificativo de 10.60 obtiene la nota final de 12 (Doce), siendo aprobado por mayoría por el Jurado Calificador el día 17 de noviembre del 2016, según Acta de Sustentación Individual y de Resumen de Examen Profesional, folio N°28. Asimismo, ha cumplido con presentar el Trabajo Monográfico del Examen Profesional Titulado: "COMPARACIÓN ENTRE LAS NIIF DEL SISTEMA GENERAL Y LAS NIIF PARA LAS MEDIANAS EMPRESAS". Del Área: Contabilidad Comercial y;

De conformidad con el Art. 67° numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 31 de mayo del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO** a la Bachiller Ruth Herrera Cruz, de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras.

Artículo 2°.- Elevar la presente Resolución y expediente al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO

Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESCF, RAC, INT.